

4. Los gastos presupuestarios se clasifican en:

- i. 5 Corrientes, 6 Producción, 7 Inversión, 8 Capital, 9 Financiamiento
- j. 4 Corrientes, 5 Inversión, 6 Capital, 7 Financiamiento
- k. 5 Corrientes, 6 Inversión, 7 Capital, 8 Financiamiento
- l. 4 Corrientes, 5 Producción, 6 Inversión, 7 Capital, 8 Financiamiento

5. Los tipos de reformas presupuestarias pueden ser:

- a. Aumentos, rebajas, modificaciones y traspasos
- b. Aumentos y rebajas, incrementos y disminuciones y traspasos
- c. Traspasos y otras modificaciones
- d. Reprogramación financiera del gasto.

6. Los documentos requeridos principalmente para elaborar las proformas de las entidades del sector público son:

- a. Plan anual de incentivos, Plan de obras en procesos, Distributivo
- b. Detalle de las remuneraciones, Plan anual de adquisiciones de bienes y servicios, Plan de inversiones.
- c. Plan de Bienes de larga duración, Distributivo, Plan de Adquisiciones de bienes y servicios.
- d. Plan de Inversiones, Plan de incentivos, Distributivo.

5. COMENTE CADA UNO DE LOS CASOS EXPUESTOS (8 PUNTOS):

- A) Se determinó que para la elaboración de la Proforma no se incluyeron Otras Tasas, por concepto de certificaciones

Dependiendo de la ejecución de los demás ingresos se podría realizar un traspaso de créditos, de lo contrario se deberá realizar un aumento que altera el techo del PGE

- B) Según la ejecución del proyecto financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo, se ha determinado que se requerirán \$80,000 que proporcionará dicho organismo multilateral.

Toda modificación que genere endeudamiento público debe ser aprobado previamente por el Ministerio de Finanzas

- C) El consumo de agua potable se subestimó, sin embargo el consumo de energía eléctrica se sobreestimó

Consiste en un traspaso de créditos que disminuye la partida de energía eléctrica asignando créditos a la partida de agua potable

- D) Dentro de SENPLADES se ha determinado que para la partida de Capacitación la Subsecretaría del Litoral requiere recursos adicionales, a la vez que la Secretaría Nacional no ha ejecutado lo inicialmente previsto

Se trata de un incremento y disminución entre unidades ejecutoras, autorizado por la UDAF

